



POLÍTICA DE DIVIDENDOS

“La Empresa distribuirá anualmente dividendos en efectivo por un monto no menor al diez por ciento (10%) de la Utilidad Neta del ejercicio, previa deducción de los impuestos, reservas o deducciones legales aplicables. Los dividendos se determinarán considerando los requerimientos de liquidez y la situación financiera de la empresa.

Cuando los factores de liquidez, nivel de endeudamiento e inversiones proyectadas lo justifiquen, la Junta de Accionistas podrá acordar un porcentaje de distribución diferente, distribuir dividendos a cuenta, o no distribuir dividendos.

La política entrará en vigencia a los 30 días de aprobada por la Junta General de Accionistas, y se mantendrá vigente hasta que dicha Junta acuerde modificarla o sustituirla”.